



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de abril de dos mil veinticuatro

Radicado: 2022-00141

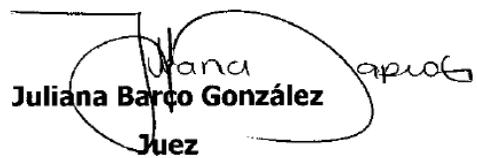
Asunto: incorpora contestación a la demanda.

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda presentada oportunamente por el curador ad litem de James Andrey Bustamante López (Cfr. Archivo 85°, C01).

Ahora, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha vencido el término de traslado de la demanda y como el curador no renunció a los términos, una vez el término se encuentre vencido se continuará con la respectiva etapa procesal.

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 11 abril 2024, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dabd55140b49979c8dfad44f2c24a8c98c3c813c64953d43f0a92cc3d21a0d4b**

Documento generado en 10/04/2024 03:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>